



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., dos (02) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado: **2021 01058 00**

Obre en autos la documental aportada por la parte ejecutante (*Archivo #11*), que da cuenta de los intentos de notificación a los demandados, con resultado negativo.

En ese orden se requiere a la parte ejecutante para que informe si conoce de otra dirección de notificación de los demandados física o electrónica, teniendo en cuenta que deberá informar de manera individual, o realice las manifestaciones a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE, ¹,

Firmado Por:
Jaiver Andres Bolivar Paez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 077
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **35fe193670a035b3f962fe48fef294a4a5f5672622a8af0b38393451eaa5adce**
Documento generado en 02/11/2022 11:53:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹Decisión anotada en el estado N° 146 de 03 de noviembre de 2022.